

Nace “Costa Doñana”.¹



Fachada del Palacio del Acebrón, con el autor apoyado en uno de los dos leones que guardan la entrada. Año 2016. Fotografía de Victoria Cáceres.

Este Pleno, el undécimo, se celebró el 21 de mayo, por primera vez en el Palacio del Acebrón, monte de La Rocina, propiedad del ICONA del término municipal de Almonte (Huelva), según consta exactamente en el inicio del acta de la sesión.

Presidido por Leal Maldonado, me fue imposible asistir por mis obligaciones jurídicas, delegando en Anastasio Senra, fundador y directivo de la ONG. Ándalus, además de viejo amigo.

En el trámite de lectura del acta fue significativo que el anterior presidente Borja Cardelús deseara precisar que en su intervención de la sesión anterior “(...) se ha omitido lo siguiente: “pero se inclinó hacia el conservadurismo (*sic*) por entender que las agresiones al Parque eran

¹ Acta nº 11, de Pleno del Patronato del P.N. de Doñana de 21 de mayo de 1981.

considerables y la conservación del mismo insuficiente, a pesar de que dicha postura (...)”.

El representante de la Junta de Andalucía, manifestando así mismo su disconformidad, hizo constar en acta que:

“El Sr. D. José Ramón Moreno no está de acuerdo con la redacción de su intervención recogida en el punto 5.4.1 y para su corrección aporta una nota, en la que textualmente dice: “El Sr. representante de la Junta de Andalucía manifiesta que desde el último Pleno se han sucedido hechos que son importantes para Doñana, de los que el Patronato debía haber tenido conocimiento.

“A este respecto entiende que el cese del Sr. Borja Cardelús ha sido absolutamente injusto. Que incluso puede haber habido algún tipo de irregularidad en el nuevo nombramiento, ya que debía haber sido hecho de entre los miembros del Patronato.

“Que representa una-débil victoria de los que en realidad no quieren conservar Doñana.

“Y que esperaba, por el bien de Doñana, que así como el Gobierno se había “equivocado” al nombrar al Sr. Borja Cardelús, también puede ocurrir que de nuevo se haya “equivocado” al nombrar al Sr. Leal Maldonado.”

La politización del Patronato fue evidente desde el inicio, y determinadas fuerzas no se resignaban a que un nuevo espíritu más conservacionista que desarrollista primase sobre sus intereses político-económicos.

Prosiguiendo con el orden del día, se entró de nuevo la polémica e insostenible “Permuta de terrenos de la finca “Marismillas”. Ello volvió a levantar un intenso y más que apasionado debate, dada la simbólica y económica trascendencia de la medida a resolver. He de recordar que la permuta consistía en cambiar terrenos incluidos en el interior del Parque Nacional, en la finca Las Marismillas, adquiridos por una sociedad denominada “World Hotel SA.”, declarados no urbanizables y que por lo tanto no perjudicaban en absoluto a la conservación de Doñana, por otros, ubicados en plena costa, entre las playas de Matalascañas y Mazagón, al sitio conocido como Dunas de Almonte –nombre que por cierto lo ya lo decía todo y máxime en una costa virgen–, propiedad del Estado, y administrados por el ICONA, todo ello con la finalidad de urbanizarlos, lo que obviamente supondría otro impacto grave para Doñana, su acuífero, fauna, flora, etc. En esto consistía el pulso en el seno del Patronato. Las afirmaciones de cada miembro, dependiendo de qué sector representaba, ponían de manifiesto su “filosofía” ya fuese a favor del desarrollo de la costa, ya de la protección de toda la zona circundante de Doñana.

En resumen, ni para Doñana era urgente que una finca rústica privada se transformase en pública, vía expropiación, ni para el Estado era positivo, sino todo lo contrario, que una finca de gran valor ecológico, en la costa de Huelva y administrada por el ICONA (cuyo nombre ya indica a que se debería dedicar) fuese urbanizada. Ya iremos conociendo como la prensa fue haciendo público el cúmulo de intereses económicos, las conocidas personas vinculadas a dicha operación y los escándalos a que daría lugar. Pero sigamos con el debate, o más bien pulso, que se mantenía en el seno del Patronato entre los conservacionistas y los desarrollistas.

Por todo ello es por lo que deseo recoger lo más destacado del acta, para que se conozca para el futuro cómo actuó cada miembro:

“El Excmo. Sr. Presidente comenta el acuerdo tomado en la sesión anterior por el que se solicitaba del Abogado del Estado un informe en el que especificara sobre que tenía que pronunciarse el Patronato. Dicho informe fue emitido y posteriormente distribuido a todos los miembros del Patronato. Por tanto considera que el debate puede comenzar.

“(…). El Sr. representante de la Junta de Andalucía no está de acuerdo con la tesis postulada en el informe pero la acata. Y entiende que a ésta operación no se le puede denominar “permuta” ya que se está intentando intercambiar cosas de distinto valor.

“El Ilmo. Sr. D. Juan de Aizpuru respeta el informe, pero muestra su preocupación por ésta permuta en concreto. Sin embargo su respuesta será a favor de la permuta porque así aumentarán los terrenos estatales dentro de los límites del Parque.

“El Sr. representante de ANDALUS solicita un aplazamiento del tema hasta tener elaborado el P.D.T.C.

“El Sr. Morenés entiende que el informe del Abogado del Estado expresa claramente sobre qué tiene que pronunciarse el Patronato, es decir, si la permuta en cuestión favorece o no al Parque y no si es buen o mal negocio.”

“El Excmo. Sr. Presidente no es de la opinión de alargar más el tema. Entiende que una solución sería dar una respuesta afirmativa a la propuesta afirmativa a la permuta, (sic), pero condiciona a que se tenga en cuenta, en la valoración que se trata de terrenos urbanizables.

“(…). El Ilmo. Sr. D. Germán García manifiesta que la iniciación del expediente, así como las valoraciones en él incluidas son anteriores a la Ley de Doñana. No ve inconveniente en que el Patronato recomiende al ICONA la revisión de dichas valoraciones. Está de acuerdo con el Presidente en que el informe del Patronato no debe retrasarse más.”

Hemos de preguntarnos: ¿Qué interés podía tener el ICONA, organismo dedicado a proteger y conservar la naturaleza española, en perder una magnífica finca muy bien conservada, en plena costa virgen de Huelva, que sería destruida irremisiblemente por urbanizaciones intensas, en plena fiebre del ladrillo, para permutarla por otra que ya estaba declarada Parque Nacional, que era rústica y que no corría el menor

peligro? El ICONA sabía de sobra que si se negaba a la permuta protegía la naturaleza por doble, dado que la finca de Marismillas seguiría tal como estaba y la que administraba en la costa, propiedad del Estado, también. ¿Para qué pues hacer una permuta innecesaria y puramente especulativa? ¿Favorecía acaso, además de los propietarios de Marismillas los cuales sí que estaban en su derecho de intentar hacer negocio, a las Administraciones del Estado? ¿Por qué no se negociaba con los propietarios de Marismillas la compra de su finca por el Estado, tal como se hizo con fincas en otros Parques Nacionales, o bien, si no había acuerdo, se les expropiaba, tal como finalmente hizo el ICONA en el futuro con otras fincas en el interior del Parque de Doñana, por cierto innecesariamente y con gran despilfarro de caudales públicos más necesarios para fines sociales?

Sigamos con el debate, con la intervención del Ministerio de Hacienda, muy clarificadora, dado que su manifestación era nada menos que la del representante de la Hacienda del Estado, que llegaba a insinuar que habría que estudiar el impacto de la futura urbanización sobre Doñana. Y, mientras, los miembros del ICONA, que deberían haber sido los auténticos opositores al proyecto, defendiendo ardientemente la permuta, con urgencia y sin estudios de impacto:

“El Sr. representante del. Ministerio de Hacienda piensa que el dar un sí en estos momentos a la permuta sería precipitarse, ya que se parte de valoraciones falsas (sic) y estas habría que actualizarlas. Por otro lado, atendiendo al informe del Abogado del Estado "sobre si tal permuta puede afectar en él presente o en el futuro, a la conservación, desarrollo y buen uso del Parque", es de la opinión de organizar un grupo de técnicos que estudien las posibles repercusiones que esto traería sobre el Parque.

“El Ilmo. Sr. D. Borja Cardelús, se remonta a los orígenes del tema y explica que cuando se dio la primera valoración (178 millones de pts), era una suma considerable a la que la administración no podía hacer frente y se pensó en la permuta, operación que él apoyó totalmente. Los posteriores documentos donde se recogen valoraciones mucho más bajas, le preocupan, ya que no se están teniendo en cuenta. Por todo ello, él estaría de acuerdo con la permuta siempre que se tenga presente el valor previsible de los terrenos. En las condiciones presentadas es jurídicamente inadmisibles. (sic).

“El Ilmo. Sr. D. Diego Fidalgo es de la opinión de buscar una fórmula para no retrasar más el tema, para lo que propone redactar un acuerdo y someterlo a votación.

“El Ilmo. Sr. D. Germán García explica que la posibilidad que se ha barajado de adquirir los terrenos libremente o la expropiación no es viable, ya que está en pie una propuesta de permuta.

“El Sr. D. Sixto de la Calle opina que al Patronato está haciendo de tribunal de cuentas y no es ésta su función.

“El Sr. representante de la Junta de Andalucía opina que los terrenos que la Administración va a permutar por las “Marismillas” son terrenos públicos con gran expectativa sobre ellos, y dirigiéndose al Sr. representante del Ayuntamiento de Almonte le asegura que él pondrá en dichos terrenos lo que el Ayuntamiento le diga

(tiene adjudicado el Plan Almonte), (sic) pero que el Ayuntamiento podría obtener, por medio de la Ley del Suelo, más del 33% que le ofrece la Word Hotel. También indica que no es sólo el Ayuntamiento de Almonte el que puede decidir sobre el tema, ya que el Plan General lo aprueba la Comisión Provincial de Urbanismo y el Plan Director lo aprueba el Consejo de Ministros.

“El Sr. representante del Ayuntamiento de Almonte recuerda al Sr. Moreno que hace año y medio opinaba que dicha urbanización era irrealizable por su envergadura; en cuanto al porcentaje asegura que el 33% es lo máximo que pueden obtener. Por otro lado recuerda al Patronato que existe un pueblo y un Ayuntamiento y si ellos se equivocan ya son mayorcitos para aceptar la responsabilidad y por tanto no quieren más paternalismo por parte de nadie.

“El Sr. representante de la Diputación de Huelva informa que dicha permuta fue aprobada por unanimidad en un pleno de dicho Organismo.

“El Ilmo. Sr. D. Borja Cardelús no está de acuerdo con el Sr. García en lo referente a la no viabilidad de la adquisición libre o la expropiación.

“El Ilmo. Sr. D. Germán García se remite a la vigente Ley de Espacios Naturales Protegidos y lee textualmente su artículo.

“El Sr. representante del Ministerio de Hacienda no está de acuerdo con que la nueva valoración se considere simplemente un dato más, a su juicio. Este dato es primordial y por ello solicita aplazar el tema hasta poseer la nueva valoración.

“(…). El Ilmo. Sr. D. Diego Fidalgo manifiesta que en todo el expediente no consta que el ICONA estuviera basando la permuta en las valoraciones de Hacienda.

“El Ilmo. Sr. D. Germán. García corrobora lo dicho por Don Diego Fidalgo, ya que el expediente de permuta está basado en otros motivos muy distintos de las valoraciones del Ministerio de Hacienda: el interés de ésta operación para el Parque.”

Era obvio que las respectivas posturas estaban decididas a priori y nadie iba a cambiar su decisión, se alegase lo que se alegase. El núcleo central era que no había necesidad ninguna de hacer una permuta absurda e innecesaria que sólo perjudicaría a Doñana, al crear nuevos y graves impactos en su entorno, y al patrimonio público, al entregársele a una sociedad anónima unos terrenos en plena costa virgen, de un altísimo valor ecológico, paisajístico, etc., y que tenían que haber sido protegidos por el ICONA, como forma indirecta, además, de proteger el entorno de Doñana.

Dado que el debate se prolongaba sine die, dado que nadie cedía un ápice, y que las posturas estaban más que nítidas, fue por lo que el Presidente considerando que el tema había sido suficientemente debatido hizo la siguiente propuesta: “Votar sí o no a la permuta tal como está o bien suspender la sesión durante unos minutos y redactar una propuesta y votarla.” Se aceptó la segunda propuesta y se suspendió la sesión durante diez minutos, en los que se formaron intensos corrillos con algunas palabras de tensión. Se jugaban muchos millones en la votación. Estábamos en la época de la plena especulación costera que nos llevaría a la gran crisis en la que ahora nos encontramos en esta segunda década del siglo XXI y

que no sabemos aún en que década finalizará. Pero la ambición del hombre, especialmente la del latino, siempre ha sido ciega.

Al reanudarse la sesión habían sido redactadas dos propuestas, cuyos textos eran los siguientes:

“1ª.- Si a la permuta de las fincas propiedad de World Hotel. S.A., por otras pertenecientes al Estado, administradas por ICONA, al sitio "Dunas de Almonte", no entrando en cuestiones económicas ni jurídicas. (Presentada por la Diputación de Huelva).

2ª.- Supeditar la autorización de la permuta de terrenos a la revisión del expediente, a efectos de la nueva valoración fiscal incorporado al expediente y a la revisión de considerar que se permutan terrenos rústicos por terrenos destinados a ser urbanizados. (Presentada por varios miembros del Patronato).”

Para que quede para la historia tanto el resultado de la votación como las personas que votaron a favor de cada opción, transcribo íntegramente toda la página del acta, tal como se enumera en la misma:

“Se decide proceder a la votación por una u otra, siendo el resultado el siguiente:

“Por la 1ª propuesta:

Iltmo. Sr. D. German García González
 Sr. D. Pedro Caselles.
 Iltmo. Sr. D. Francisco Rodríguez Betllori
 Iltmo. Sr. D. Ignacio López-Arenas González
 Iltmo. Sr. D. José Moya Chamarro
 Iltmo. Sr. D. J. Antonio Mancheño Jiménez
 Sr. D. Salvador Cabello Fernández
 Iltmo. Sr. D. José Luis García Palacios
 Sr. D. Francisco Morenés Medina
 Sr. D. Guillermo Acosta Otero
 Sr., D. Juan Antonio Castellano
 Sr. D. Miguel Escalante Naranjo
 Sr. D. Miguel Martín Machuca
 Iltmo. Sr. D. Diego Fidalgo Bravo
 Sr. D. José María de Vaya Barroso

“Por la 2ª Propuesta:

Excmo. Sr. D. José Luis Maldonado
 Iltmo. Sr. D. Borja Cardelús Muñoz-Seca
 Iltmo. Sr. D. Juan Lesmes García
 Sr. D. Jose Ramon Moreno
 Sr. D. Felipe García Chaparro
 Sr. D. Antonio Avilés Sánchez
 Sr. D. Antonio Valverde
 Srta. Doña Catalina Brennan
 Sr. D. Jesús Vozmediano Gómez-Feu
 Sr. D. Javier Hidalgo de Argüeso

“Abstenciones:

Ilmo. Sr. D. Juan de Aizpuru Rodríguez.

“Por tanto, se ACUERDA, informar favorablemente la permuta con las condiciones recogidas en la Propuesta nº 1”.

Así pues, la permuta, que abriría la Caja de Pandora pocos años después, fue autorizada. Este listado definió plenamente a los que el representante del Ministerio de Cultura, en el Pleno anterior, definió como los “puros” y los “impuros”. Obviamente, para mí, eran más “puros”, más conservacionistas, los que votaron en contra de la permuta que los que con su voto la permitieron, lo que conllevaría la destrucción urbanística de otro tramo de nuestra costa y un nuevo impacto a las puertas de Doñana. Y que nadie se moleste, dado que es gratis calificarse como a cada uno le plazca, ya sea puro o impuro, simple o complejo, arcángel o fenicio, etc.

Más, insospechadamente, se cumplió en esta ocasión un refrán con una premisa para mí absurda y en el que nunca he creído, lógicamente: el que afirma que “no hay mal que por bien no venga”. Esta permuta supondría al cabo de los años una nueva protección para el entorno de Doñana. Más, nos quedan aún años de polémicas, de escándalos, incluso de denuncias de corrupción a un alto nivel político, llegándose a ocupar de este tema hasta la prensa internacional. Más, frenemos nuestra impaciencia genética, ya que todo ello lo iremos a su debido tiempo conociendo en los próximos capítulos.

Tras recordar el Presidente que a las 17 horas, de este maratónico día, estaba convocada una sesión de la Comisión Permanente, “cuyo único punto del Orden del Día” era “Adjudicación de los servicios de uso público del Parque”, y que si el Patronato deseaba aconsejar sobre este tema era el momento, tras diversos debates se pasó al siguiente, “Propuesta del Director-Conservador del Parque”, punto que también conllevó intercambios orales intensos y que de nuevo se iniciaba, innecesariamente, con tensiones.

El Presidente presentó al candidato propuesto por ICONA y al cual el Patronato debía dar o no su conformidad. Significativa fue la manifestación y el posterior aviso de Leal: “(...). El candidato propuesto es el Dr. D. Ramón Coronado Castillo que no era el único posible, y para él había otro que se asemejaba más a su idea de Conservador. (...). Por último, pediría a los asistentes que tengan presente a la hora de hablar que lo van a hacer sobre una persona en concreto.”

Anastasio Senra, de la ONG. ÁNDALUS manifestó acertadamente que “considera que el informe sobre el candidato se debió remitir con más antelación”, dado que en típica jugada del ICONA se había distribuido al inicio de la sesión. A ello le respondió el representante de este organismo

con la siguiente implacable lógica: “El Ilmo. Sr. D. Germán García responde que el documento tiene fecha del día 19 de los corrientes y le ha llegado el día 20.” He de recordar que este Pleno se celebró el día 21. Una vez más, dada la violenta situación, el Presidente se vio obligado a preguntar a los asistentes si estimaban necesario suspender la sesión durante unos minutos para la lectura del documento, estimándose que no. Y se produjo el siguiente intercambio de argumentos:

“El Sr. representante de ANDALUS manifiesta que le resulta chocante que un destacado cazador pudiera ser Conservador del Parque. Ha sido una persona vinculada al anterior Conservador, cuya actuación no fue muy afortunada. A la vista de su currículum no parece que tenga mucha experiencia en relación a manejo de Espacios Naturales y con respecto a las Tablas de Daimiel la información que posee no coincide con la que figura en el documento presentado. Tenía entendido que el Parque de Daimiel fue obra del Sr. Molina.

“El Sr. D. Germán García contestó que es un tema que él conoce, dada su larga permanencia en Ciudad Real, y que el Sr. Molina se encontró el Parque organizado, cuya obra fue del Sr. Coronado.

“El Sr. representante de AGADEN manifiesta que en lo relacionado a áreas húmedas es el nº 1 de España.

“El Sr. representante de ANDALUS no considera al candidato apto para el cargo y parece perpetuarse la postura del ICONA de colocar a Ingenieros de Montes al frente de todos los Parques Nacionales.

“El Ilmo. Sr. D. Germán García le contesta que el Sr. Molina, al que acaba de elogiar, es también Ingeniero de Montes.

“El Sr. representante de la Junta de Andalucía expresa su abstención porque entiende que el ICONA no es el organismo más adecuado para conservar la naturaleza por su integración en el Ministerio de Agricultura, y como se esperaba, el candidato es un funcionario de dicho organismo. Por ello se va a abstener pero dejando claro que la persona de Ramón Coronado es, en estos momentos, la más idónea para ocupar esta puesto ya que su doble condición de conservacionista y de técnico vinculado al ICONA podrían garantizar una actuación positiva para Doñana desde una perspectiva distinta que hasta el momento. Por la razón exclusiva de la persona que propone el ICONA, se va a abstener de la votación en vez de hacerlo negativamente.

“El Ilmo. Sr. D. Germán García informa que el Dr. Coronado no es funcionario de ICONA, sino del INIA.

“El Excmo. Sr. Presidente cree que ha llegado el momento de la votación, la que sugiere que sea secreta en atención al candidato.

“El resultado de la votación fue el siguiente:

Síes..... 19

Noes..... 2

Abstenciones... 5

Blanco..... 1.

Ausencias..... 4

“A la vista de los resultados, se ACUERDA por mayoría dar la conformidad del Patronato a la Propuesta del Director de ICONA, de D. Ramón Coronado como Director del Parque.

El Presidente Leal, tras manifestar que “por lo antes dicho, él se ha abstenido” y qué se debía dar un margen de confianza al nuevo Conservador para desarrollar su misión, solicitó que el Patronato se reuniera en un mes o mes y medio para que el nuevo Conservador expusiese su plan, pidiéndole expresamente que informase sobre los cuatro puntos que a su juicio eran los más urgentes: aguas, asentamientos, furtivismo y visitas.

Se entró en el último y, como ya era habitual, casi el más extenso punto de Ruegos y Preguntas.

Juan de Aizpuru, que a su profesión de ingeniero de Montes y anterior Conservador de Doñana antes de la nueva ley del año 1978, unía su vocación de escritor y poeta, propuso que el Patronato aceptase designar a la Virgen del Rocío como Patrona del Parque Nacional de Doñana y del propio Patronato, lo que se aprobó por unanimidad. Creo que fue el primer acuerdo que consiguió la unanimidad de los miembros del variopinto Patronato. Aizpuru, hombre de ideas originales y heterodoxas, manifestó que hacía tiempo le rondaba la idea de fundar la Hermandad del Rocío del Patronato de Doñana y que la misma peregrinase a la ermita como una hermandad más, informando “(...) del intento que hubo de crear una hermandad del Rocío del Parque Nacional de Doñana, pero que por una serie de circunstancias no se llevó a cabo, y de la que posee una serie de documentos que podría ofrecer para continua la gestión.”

Deseo transcribir, en recuerdo de esta singular persona y amigo, el texto de la ecológica “Salve” que había compuesto para la proyectada Hermandad del Rocío del Patronato, lo que en varias ocasiones me transmitió que le ilusionaba especialmente, y de la que me entregó una copia con el bello y evocador texto siguiente:

“Salve a la Virgen del Rocío, patrona de Doñana”²

Dios te salve, Virgen santa del Rocío, patrona de las horizontales y legendarias tierras de Doñana, bordeadas por las limpias playas solitarias del Océano Atlántico, más allá de los corrales y de las dunas; por el antiguo y caudaloso Guadalquivir, río de civilizaciones, en el final de su largo recorrido desde la lejana madre Cazorla, cuando llega, viejo y sabio al descansadero marino junto a Sanlúcar; por los arenales de Coto del Rey

² Salve compuesta por Juan de Aizpuru, que fue Conservador del Parque Nacional de Doñana, además de poeta, para la proyectada y frustrada Hermandad del Rocío del Patronato de Doñana.

y de las Rocinas, durante tantos siglos cazaderos reales, y por el Coto de Ibarra, donde el viento jugando entre los pinos se vuelve mariposa.

Vida, dulzura, consuelo, esperanza y alegría nuestra, Dios te salve.

A ti llamamos, Señora de las garzas, de los linceos y de las águilas, del emigrante ánsar, del bravío halcón y del tímido cervato, los bienaventurados hijos de Eva, trabajando, gimiendo, riendo y cantando desde estas tus benditas tierras de la Baja Andalucía, para que nos ayudes a conservar y mejorar a Doñana y que de ella disfruten todas las gentes de buena voluntad.

Ea, pues, Blanca Paloma, abogada y protectora nuestra, levanta esos tus dulces ojos misericordiosos y dirige tu mirar sencillo y sereno, mientras tu ancestral y andaluza mano generosa los bendice, a la vieja Madre Vieja del Rocío y al desconcertado Guadiamar; a las entrañables tierras del bravo Almonte, a las cambiantes marismas de Hinojos, de Aznalcázar y de Puebla del Río, a las señoriales tierras de Sanlúcar; a los lucios del Lobo, de Mari López, de los Ánsares y del Membrillo; a la histórica laguna de Santa Olalla, rosada de flamencos impertérritos; al Coto del Rey y a la Algaida, donde bracean entre los lentiscos las acogedoras y solemnes arboladuras de los gamos; al intocado Puntal, orgulloso espejo de señores; a las Marismillas, verde de corrales, enjalbegada de dunas; a las Nuevas, sevillana, ducal y ribereña; a las vetas y los caños, los lucios y los ojos, llegando hasta las dunas vivas que, desde el principio de la creación, avanzan sin cesar en oleadas de arenas blancas desde el mar hacia tu santuario.

Y al llegar nuestro final en esta tierra, Virgen guapa del Rocío, muéstranos a Jesús, fruto de tu bendito vientre. ¡Oh, clementísima! Oh, piadosa ¡Oh, siempre Reina de las Marismas.

Ruega por nosotros, Santa Madre de Dios, para que seamos dignos y capaces de entregar a nuestros hijos, y ellos a generaciones venideras, este paraíso terrenal, limpio y puro, vivo y hermoso, que es en la tierra, la tierra, la tierra de Doñana, para que todas las gentes del mundo puedan disfrutar con la belleza y la enseñanza de las cosas y de las criaturas que en estos lugares de tu patronazgo inventó, para mayor gloria suya, Dios Nuestro Señor.

Y ruega a tu hijo, Virgen Santa del Rocío, para que después del tiempo, todos juntos y hermanos, podamos gozar del prometido paraíso celestial por los siglos de los siglos.

Amén.

Borja Cardelús recordó que en su tiempo solicitó al Ayuntamiento de Almonte un solar para el Patronato, contestándole el representante del

Ayuntamiento de Almonte que una vez salvados los trámites necesarios el Ayuntamiento concedería dicho solar. ,

Como era de esperar, dada la tradicional inconstancia y desidia hispánica, unido al íntimo desinterés, ni a la Virgen del Rocío se le nombró Patrona de Doñana, ni la Hermandad del Rocío del Patronato de Doñana se constituyó, ni se construyó la sede del Patronato en la aldea del Rocío a pesar de que el Ayuntamiento de Almonte cedió una excelente parcela a orillas de La Madre. Parte de esta historia ya la narré al contar el nacimiento y muerte, tras una vida lánguida, de la Comisión de Cultura que durante un tiempo coordiné. Una vez más, la cultura, todo lo atinente a etnografía, antropología, historia, patrimonio cultural, etc., no interesaba a la mayoría ni a las Administraciones en general, por lo que todas las iniciativas terminaban muriendo de inanición. Ésta, como otra serie de originales y positivas ideas que irían surgiendo en años siguientes, quedarían en el papel y nada más.

A continuación Anastasio Senra pidió la palabra para formular una serie de preguntas, que prefiero transcribir en unión de las respuestas que recibió, algunas muy reveladoras de la auténtica voluntad colaboradora que existía por parte de las Administraciones públicas:

“El Sr. representante de ANDALUS pide la palabra para formular una serie de preguntas al ICONA:

“Cuando se va a presentar la memoria anual del Conservador.

“El. Ilmo. Sr. D. Germán García González le contesta que ya está en marcha su elaboración, para ser presentada por el ya Director del Parque.

“Cuándo se va a inaugurar el Parque.

“El Excmo. Sr. Presidente es de la opinión de que la inauguración oficial se lleve a cabo cuando estén en funcionamiento algunos servicios.

“El Ilmo. Sr. D. Germán García aclara que la inauguración del Parque no depende del ICONA. Ellos nada tienen que ver con la puesta en funcionamiento de las instalaciones de Uso Público, que se irá produciendo en un futuro inmediato a medida que dichas instalaciones están terminadas

“Situación del Plan Rector que ya se ha cerrado el plazo de-información pública.

“El Ilmo. Sr. D. Germán García hace alusión al comentario que al respecto hizo el Profesor García Novo en el pasado Pleno, cuya información no era exacta. Actualmente las alegaciones habidas en la fase de Información Pública están siendo clasificadas e informadas por el ICONA, para ser presentadas a la Comisión del P.R.U.G.

“El Sr. Senra pregunta por la escritura de compra de la finca "Marismillas".

“El Ilmo. Sr. D. Germán García contesta que se trata de un documento público, por lo que no cree que exista ninguna dificultad para conseguirlo.”

Irónicamente salió otro tema de gran interés, relativo a excavaciones arqueológicas en Doñana. Concretamente el representante de la Diputación de Sevilla comentó que “el Plan Rector recoge la instalación de un museo y excavaciones en distintos puntos del Parque y quería saber si estas obras van a ser realizadas exclusivamente por el ICONA o van a establecer relación con técnicos de Bellas Artes.” Germán García le contestó que existía un convenio ICONA-Bellas Artes y anunció la visita de un subdirector de Bellas Artes para establecer la oportuna coordinación.

Borja Cardelús explicó que dichas excavaciones se centrarían en el Cerro del Trigo, donde puede haber restos tartésicos y en Torre Carbonera, donde parece que hay restos árabes y esto lo recoge el Plan Rector, manifestando que, sin embargo, según manifestaciones del Sr. Menanteau, Tartessos está debajo del pinar de la Algaida, que es propiedad del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Como ya afirmé en líneas anteriores, al ser este un tema cultural murió antes de nacer como todos los demás, dado que sólo se hicieron unas mínimas excavaciones arqueológicas en el Cerro del Trigo muchos años después, y ello durante uno o dos años, creo recordar, abandonándose las mismas y volviéndose a colmar de arena todo lo excavado. Con un poco de buena voluntad dichas excavaciones podían, o más bien deberían, haberse convertido en un pequeño museo al aire libre en el Cerro del Trigo, y haber proseguido las mismas en sucesivas campañas anuales. Y no me pregunte el lector que fue de la instalación de un museo, de excavaciones en distintos puntos del Parque, del convenio con Bellas Artes, etc., pues de todo ello nunca más se supo. Fue otro de los temas etnográficos y antropológicos que al parecer a casi nadie interesaron y que podrían haber formado parte del gran museo que sobre Doñana siempre anhelé. La suma de restos tartessos, romanos y árabes que se hubiesen podido descubrir, si las excavaciones hubiesen proseguido durante décadas, a lo mejor hubiesen dado origen a una “pequeña Atapuerca” en Doñana, más, desgraciadamente, en el Patronato no teníamos a ningún Arsuaga. Deseo recordar que en el año 2011 la prestigiosa Nacional Geographic Society realizó un espectacular documental sobre Tartessos y Doñana.

Prosiguieron los ruegos, preguntas e informaciones diversas de este cajón de sastre incontrolado.

Diego Fidalgo informó sobre la reunión que realizó el Comité de dirección del demorado P.D. T. C, “donde la empresa adjudicataria presentó un borrador que no fue aceptado y que el nuevo ha sido remitido hace unos días. Por otro lado, ha solicitado de la empresa un resumen para presentarlo en el próximo Pleno.”

Javier Hidalgo, en representación de AGADEN, muy sensatamente solicitó que se desautorizase la acampada de la Hermandad de Sanlúcar de

Barrameda en el Cerro del Trigo, “ya que en su opinión el lugar es un polvorín. En caso afirmativo se ofrece a intervenir en nombre del Patronato.”

Ello dio lugar a que algunos de los asistentes propusiesen varios lugares más idóneos la realizar las acampadas. El Presidente aceptó el ofrecimiento de Hidalgo “para llevar a cabo la gestión de desaconsejar la acampada en el Cerro del Trigo y buscar con el Sr. de Vaya un lugar adecuado que ofrecerle.” Nada cambió, y el Cerro del Trigo se suele seguir utilizando como lugar masivo de acampada de las romerías al Rocío.

Un nuevo ejemplo de lo invertebrada que se encontraba la organización administrativa en Doñana fue el siguiente representativo suceso:

“El Sr. Hidalgo refiere un incidente ocurrido hace unos días en relación a un águila imperial herida. Dicho animal fue encontrado por un guarda particular y trasladado a la Reserva Biológica sin conocimiento de la Guardería del ICONA.

“El Sr. representante de la Guardería tiene una versión distinta de los hechos. El ave fue encontrado herido de tiro por un guarda particular en una propiedad del ICONA. Este guarda llevó al animal a su finca y de allí fue trasladado a Sanlúcar de Barrameda y posteriormente personal de la Estación Biológica fue a recogerlo a Sanlúcar. El Sr. de Vaya continuó diciendo que no se siente molesto porque lo haya sido entregado a la Reserva Biológica, ya que es el lugar más idóneo para el animal, puesto que existe un centro de recuperación de rapaces, pero que del hecho se debía haber dado parte a la Guardería del ICONA, para su control, y por último, que la Ley prohíbe sacar especies protegidas fuera de los límites del Parque y esto no es la primera vez que ocurre.”

“El Excmo. Sr. Presidente comentó que la coordinación de las distintas guarderías era un tema del Conservador.”

Otro tema sin cerrar. Aún seguirían surgiendo nuevos de índole diversa, sin que los mismos quedasen planificados definitivamente para el futuro, entre otros la desorganización de las Comisiones que sería una constante durante años.

Escalante solicitó una reunión de la Comisión Socio-económica, dado que hacía ya bastante tiempo que no celebraba una sesión.

Garbayo, de la Cámara Agraria de Huelva, que dio lugar a un incidente en el Pleno anterior, cuando asistió al mismo sin ser miembro, y que ahora venía sustituyendo a García Palacios, intervino para crear un innecesario y nuevo debate polémico, que daría lugar a una extensa intervención del representante de ICONA y a un irónico cruce de alegaciones. Vuelvo al acta:

“El Sr. Garbayo se refiere al punto 5.5.3 del acta de la sesión anterior, donde se habla de una denuncia al antiguo Conservador. Al mismo tiempo informa que en la prensa ha aparecido un artículo donde se lamenta el cese del Sr. Cardelús y se habla de

irregularidades por parte del Sr. Borrero, posiblemente basándose en esta denuncia. Por ello solicita del Patronato que si ésta denuncia no es correcta, se manifieste a dicho periódico. En otro orden de cosas comenta la noticia que le ha llegado sobre que el Excmo. Sr. Presidente no permite que la prensa esté presente en las sesiones del Patronato.”

“El Sr. Senra manifiesta que dicha denuncia existe y sigue para adelante.

“El Excmo. Sr. Presidente explica que no es partidario de la presencia de la prensa en las sesiones, porque ésta podría cohibir a algunos de los Sres. del Patronato. En su opinión es mucho mejor dar, al final de cada sesión, una rueda o nota de prensa.

“El. Ilmo. S. D. Germán García manifiesta que le ha llegado una copia del informe referente a la denuncia a D. Gumersindo Borrero antes mencionada. De las conclusiones de dicho informe se desprende que tanto por el Conservador como por el Servicio del ICONA de Huelva se han cumplido los preceptos legales que regulan los aprovechamientos objeto de la denuncia, y que incluso en el Preparque se exigió de la propiedad mas de lo previsto en la Ley, por lo que el Juzgado había sobreseído la denuncia. En ningún momento se ha puesto en peligro las masas forestales y la fauna correspondiente. Aprovecha la ocasión para leer un telegrama del Sr. Ministro de Agricultura y Pesca, Sr. Lamo de Espinosa, donde concede al Sr. Borrero la Encomienda de Número de la Orden Civil del Mérito Agrícola.

“El Ilmo. Sr. Borja Cardelús informa que a él también se le ha concedido dicha mención y pide al Sr. García González que transmita al Sr. Borrero su más sincera enhorabuena.

El Ilmo. Sr. D. Germán García se hace cargo del mensaje del Sr. Cardelús y le felicita a su vez.”

Curiosamente, como “compensación” por haber sido cesados sin la más mínima explicación ni justificación tanto el Presidente del Patronato como el Conservador, se les había concedido por el Ministro de Agricultura y Pesca, Lamo de Espinosa, la Encomienda de Número de la Orden Civil del Mérito Agrícola a ambos. Típica inconsecuencia e incongruencia española.

También surgió otro “eterno” tema problemático, el uso de la vía pecuaria que antaño utilizaba la gente para ir desde Sanlúcar a Huelva, pasando por el Rocío.

Fue Germán García el que dio “conocimiento al Patronato de la intención de tomar las medidas necesarias para que la Guardería del Parque prohíba y evite la organización de visitas no controladas por al ICONA (...).”

Prosiguiendo que “Por otra parte la vereda de Sanlúcar de Barrameda constituye una vía de penetración en el Parque, cuya administración está a cargo de éste Instituto en virtud de la Ley 22/1974. Dicha Ley determina como finalidad de las vías pecuarias el hacer posible el tránsito ganadero y las comunicaciones agrarias. Por ello se hace necesario compatibilizar el uso agrario de la referida vía pecuaria con las medidas conducentes a la Conservación de los ecosistemas del Parque Nacional. Por lo tanto, la

Guardaría del Parque deberá controlar el acceso y circulación por la referida vereda de Sanlúcar de Barrameda, evitando su utilización con fines distintos a los expuestos en la citada Ley 22/1.974.” Por cierto que en acta también consta que “Las medidas anunciadas por el Ilmo. Sr. García, en relación a las vías pecuarias y a las visitas furtivas fueron apoyadas por unanimidad, por el Patronato.

A nivel teórico, magnífica la exposición y nada que objetar. Más la realidad era bien distinta y con los años se fue degradando hasta unos límites inconcebibles, de los que iré hablando en próximos capítulos. Nunca se cumplió la citada Ley, ni la de Doñana ni otras posteriores, en lo relativo al exclusivo uso de la vía pecuaria para fines agrícolas y ganaderos. La total ausencia de voluntad política, el miedo de todos los políticos a perder votos, etc., impidió prohibir las nuevas y masivas romerías al Rocío, que nada tenían que ver con las tradicionales, exclusivamente a caballo o en carretas tiradas por bueyes. ¿O es que el ICONA consideraba que el paso de cada vez más Hermandades, con un incremento de miles de “rocieros” inasumible y con un incremento de miles de vehículos todo terrenos exponencial, cumplía con los fines ganaderos y agrícolas? Fue otro de los temas que durante años me exasperó, proponiéndolo decenas de veces en el Patronato para que se abordase y que nunca se atrevieron a tocar. Prueba de que lo afirmo fue el ruego del Presidente, a continuación de la intervención de Germán García, de que “solicita que se refuerce la vigilancia durante las fiestas del Rocío.”

Como anécdota, Morenés informó sobre la matanza de un becerro, por parte de furtivos, contestándole el Guarda Mayor que era “la primera noticia que tenía de este caso, pero que de todas formas no es la primera vez esto sucede.”

Por fin, se cerró la sesión a las 3,54 horas. Había durado casi 5 horas. Qué gran verdad, plenamente aplicable a muchos miembros del Patronato, la afirmación de David Brower: “A todo el mundo le encanta el conservacionismo y la naturaleza, pero si intentas salvar aunque solo sea una parte, ¡salvarla de verdad!, la unanimidad se desvanece.”

Como documentos de interés, por su carácter histórico y los positivos recuados que me aportan, reproduzco la singular carta que Juan de Aizpuru le remitió al Presidente del Patronato, y el texto original de la salve que compuso para la frustrada Hermandad del Patronato de Doñana.


 MINISTERIO DE AGRICULTURA
 INSTITUTO NACIONAL PARA LA
 CONSERVACION DE LA NATURALEZA
 10.ª INSPECCION REGIONAL
 INSPECTOR REGIONAL ADJUNTO

Sevilla, 11 de Junio de 1.981

Excmo. Sr. D. José Luis Leal Maldonado
 Presidente del Patronato del Parque
 Nacional de Doñana.

MADRID

Querido Presidente, respetado y casi admirado, amigo José Luis Leal:

Aprobamos en el último pleno el patronazgo de la Virgen del Rocío, ya lo sabes.

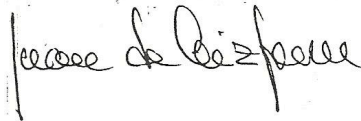
Te adjunto la Salve que hice para Ella en 1.977.

Ahora hay que hacer la Hermandad. Tengo todos los datos que se los paso al nuevo Conservador.

¿No te parece que deberíamos hacerla ya?

Por fervor, por folk, por inteligencia sobre todo.

Un fuerte abrazo y a mandar.



Firmado: Juan de Auzpuru Rodríguez.



SALVE A LA VIRGEN DEL ROCÍO, PATRONA DE DOÑANA.-

Dios te salve, Virgen santa del Rocío, patrona de las horizontales y legendarias tierras de Doñana, bordeadas por las limpias playas solitarias del Océano Atlántico, más allá de los corrales y de las dunas; por el antiguo y caudaloso Guadalquivir, río de civilizaciones, en el final de su largo recorrido desde la lejana madre Cazorla, cuando llega, viejo y sabio, al descansadero marino junto a Sanlúcar; por los arenales del Coto del Rey y de las Rocinas, durante tantos siglos cazaderos reales, y por el Coto de Ibarra, donde el viento, jugando entre los matorrales y los pinos, se vuelve mariposas.

Vida, dulzura, consuelo, esperanza y alegría nuestra, Dios te salve.

A ti llamamos, Señora de las garzas, de los lince y de las águilas, del emigrante ánsar, del bravo halcón y del tímido cervato, los bienaventurados hijos de Eva, trabajando, gimiendo y riendo y cantando, desde estas tus benditas tierras de la baja Andalucía, para que nos ayudes a conservar y mejorar a Doñana y que de ella disfruten todas las gentes de buena voluntad.

Ea, pues, Blanca Paloma, abogada y protectora nuestra, levanta esos tus dulces ojos misericordiosos y dirige tu mirar sencillo y sereno, mientras tu ancestral y andaluza mano generosa los bendice, a la vieja Madre Vieja del Rocío, al desconcertado Guadiamar; a las entrañables tierras del bravo Almonte, a las cambiantes marismas de Hinojos, de Aznalcázar y de Puebla del Río, a las señoriales tierras de Sanlúcar; a los lucios del Lobo, de Mary López, de los Ansares y del Membrillo; a la histórica laguna de Santaolalla, rosada de flamencos impertérritos; al Coto del Rey y a la Algaida, donde bracean entre los lentiscos las acogedoras y solemnes arboladuras de los gamos; al intocado Puntal, orgulloso espejo de Os Peñones; a las Marismillas, verde de corrales, enjalbegadas de dunas; a Las O Nuevas, sevillana, ducal y riberoña; a las vetas y los paños de los lucios y los ojos, llegando hasta las dunas vivas que, desde el principio de su creación, avanzan si cesar en oleadas de arenas blancas desde el mar hacia tu Santuario.

Y al llegar nuestro final en esta tierra, Virgen guapa del Rocío, muéstranos a Jesús, fruto bendito de tu vientre. ¡Oh Clemen-



- 2 -

Ruega por nosotros, Santa Madre de Dios, para que seamos dignos y capaces de entregar a nuestro hijos, y ellos a generaciones venideras, este paraíso terrenal, limpio y puro, vivo y hermoso, que es en la tierra, la tierra de Doñana, para que todas las gentes del mundo puedan disfrutar con la belleza y la enseñanza de las cosas y de las criaturas que en estos lugares de tu patronazgo inventó, para mayor gloria suya, Dios nuestro Señor.

Y ruega a tu Hijo, Virgen Santa del Rocío, para que después del tiempo, todos juntos y hermanos, podamos gozar del prometido paraíso celestial por los siglos de los siglos.

Amén.

